

ORDENANZA 3365/2025

VISTO:

El Expediente N° 133/2025, el Mensaje N° 007/2025, y

CONSIDERANDO:

El Programa Obras Urbanas del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe;

Que, dicho programa consiste en una iniciativa del Gobierno Provincial, que a través del Ministerio de Obras Públicas pone a disposición de los Municipios y Comunas el financiamiento para la ejecución de obras públicas en sus localidades, mediante los mecanismos de Administración Delegada y Aportes no Reintegrables.

Que, esta iniciativa no afecta los cupos asignados a este Municipio para programas existentes en otras áreas del Gobierno Provincial, como Obras Menores o Plan Incluir, sino que los complementa.

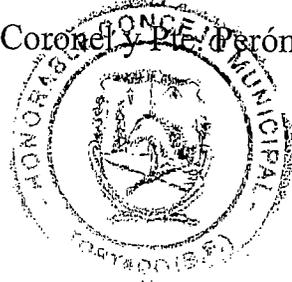
Que, en muchas comunidades, las calles de ripio son un símbolo de la vida rural y un medio vital de conexión. Sin embargo, la falta de infraestructura adecuada puede traer consigo serios problemas. Implementar cordones cunetas en estas vías no solo es una necesidad, sino una inversión en la calidad de vida de los habitantes y en la preservación del entorno.

Que, primordialmente, el cordón cuneta actúa como un sistema de drenaje eficiente. Durante las lluvias, las calles de ripio tienden a acumular agua, lo que genera charcos, deslaves y, en ocasiones, inundaciones. Este fenómeno no solo afecta el tránsito, sino que también puede dañar propiedades y cultivos cercanos. Al contar con un cordón cuneta, se canaliza el agua pluvial de manera efectiva, dirigiéndola hacia desagües y evitando la erosión del suelo. Con la correcta gestión del agua de lluvia, se minimiza la contaminación de ríos y arroyos, garantizando un ecosistema saludable para futuras generaciones.

Que, las calles a intervenir son un total de veintisiete (27) cuadras, a saber:

- Calle Mitre, desde Av. Rivadavia hasta 6 de Caballería. (4)
- Calle Balcarce, entre Maipú y Las Heras. (1)
- Calle Juan de Garay, entre Maipú y Las Heras. (1)
- Calle Güemes, entre 25 de Mayo y Pte. Perón. (4)
- Calle Cabo A. Coronel, entre Reconquista y Los Andes. (7)
- Calle Salta, entre Cabo A. Coronel y Pte. Perón. (2)

Carolina Corotini
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



FASHIER
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

GOBIERNO PROVINCIAL
CIUDAD DE TOSTADO
MESA DE ENTRADAS
Entró en Fecha: 28/05/25
N° 43.155 - 08:39H

- Calle La Pampa, entre Reconquista Catamarca. (5)
- Calle Héctor Estela, entre Hipólito Irigoyen y Carlos Silvestre Begnis. (3)

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N°2756, sanciona con fuerza de:

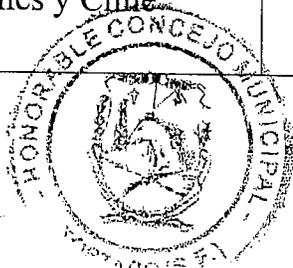
ORDENANZA:

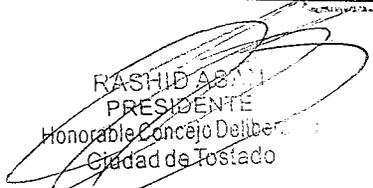
ARTICULO 1º)-Autorízase al Sr. Andrés Cagliero, D.N.I. N° 27.359.534, Intendente de la ciudad de Tostado a suscribir convenio y/o acta acuerdo y/o toda documentación que sea necesaria, con el gobierno de la Provincia de Santa Fe, en el marco del Programa de Obras Urbanas (POU), para llevar a cabo la obra pública del Proyecto “CORDON CUNETTA” por un total de 3050 ml(tres mil cincuenta metros lineales) en las siguientes calles.

CALLE	MI (metros lineales)
MITRE, entre Av. Rivadavia y Santa Fe	120ml
MITRE, entre Santa Fe y Moreno	120ml
MITRE, entre Moreno y Alvear	120 ml
MITRE, entre Alvear y 6 de Caballería	70ml
BALCARCE, entre Maipú y Las Heras	110ml
JUAN DE GARAY, entre Maipú y Las Heras	110ml
GUEMES, entre 25 de mayo y 9 de julio	103ml
GUEMES, entre 9 de julio y y Cabo A. Coronel	100ml
GUEMES, entre Cabo A. Coronel y 5 de noviembre	105ml
GUEMES, entre 5 de noviembre y Pte Perón	159ml
CABO A. CORONEL, entre Los Andes y Jujuy	99ml
CABO A. CORONEL, entre Jujuy y Salta	100ml
CABO A. CORONEL, entre Salta y Güemes	108ml
CABO A. CORONEL, entre Güemes y Chile	109ml

GOBIERNO DE
 CIUDAD DE TOSTADO
 AREA DE ENTRADAS
 Emisión en Fecha: 20.1.05.195.
 N° 43.155
 08:37HS


 Carolina Carotti
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Municipal
 TOSTADO - Santa Fe




 RASHID ASIM
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Ciudad de Tostado

CALLE	Ml (metros lineales)
CABO A. CORONEL, entre Chile y Bolivia	106ml
CABO A. CORONEL, entre Bolivia y Uruguay	108ml
CABO A. CORONEL, entre Uruguay y Reconquista	131ml
SALTA, entre Cabo A. Coronel y 5 de noviembre	104ml
SALTA, entre Cabo A. Coronel y Pte Perón	160ml
LA PAMPA, entre Catamarca y Entre Ríos	115ml
LA PAMPA, entre Entre Ríos y Formosa	117ml
LA PAMPA, entre Formosa y Corrientes	115ml
LA PAMPA, entre Corrientes y Misiones	115ml
LA PAMPA, entre Misiones y Reconquista	114ml
HECTOR ESTELA, entre Hipólito Irigoyen e Independencia	151ml
HECTOR ESTELA, entre Independencia y Gdor. Crespo	106ml
HECTOR ESTELA, entre Gdor. Crespo y Gdor. Carlos Silvestre Begnis	190ml
TOTAL	3165 ml

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOSTADO
 MESA de ENTRADAS
 Entró en Fecha: 20.05.25.
 N° 43.155 - 00.2100

ARTICULO 2º)- Facúltese al DEM a recibir, administrar e invertir la suma de \$ 125.064.000,000 (pesos ciento veinticinco millones sesenta y cuatro mil) provenientes del Programa de Obras Urbanas de la Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 3º)- Autorízase al DEM a incorporar en el presupuesto 2025 los fondos provenientes del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, con sus actualizaciones y/o modificaciones y/o ampliaciones, si correspondiere, y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

ARTICULO 4º)- De Forma.

ARTÍCULO 5º)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

Carolina Carotti
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Municipal
 Tostado, Santa Fe



RASHID ASAN
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Ciudad de Tostado

Por tanto

Trátese por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese,

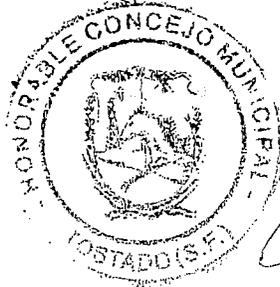
publicúese y archívese.
NELSON L. RABELLING
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3365/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.


Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe




RASHID ASFARI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO de la CIUDAD de TOSTADO
MESA de ENTRADAS
Entró en Fecha: 20.05.25.
N° 43.155 - 09.3718